

Universidad Autónoma de Sinaloa Sistema de Gestión

Dirección de Archivo General Procedimiento para los Servicios de Archivo General

CONTENIDO

I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	. 2
III. DEFINICIONES	
IV. POLÍTICAS	. 4
V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	
V. DESARROLLO	
VII. ANEXOS	
1. Diagrama de Flujo	
2. Control de Formatos	14
3. Control de Cambios	

Revisado por:

Responsable del Proceso

Fecha de Actualización:

30 de octubre de 2023

Titúlar of Versión:

17

Aprobado por:

Titúlar de la Dirección Archivo General

Página 1 de 14



Procedimiento para los Servicios de Archivo General

I. OBJETIVO

Contar con un instrumento eficaz y eficiente que permita tener orden y control de las actividades que se realizan en la Dirección de Archivo General para brindar un servicio de calidad a la comunidad universitaria y a los egresados titulados de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en apego a la normatividad archivística e institucional.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica específicamente en el servicio de creación, integración, localización, consulta, préstamo y copia del expediente del trabajador universitario, del egresado universitario y servicio de mensajería.

III. DEFINICIONES

Unidad Organizacional (UO): Organismo académico-administrativo de la institución, que tiene a su cargo una o varias funciones o bien que participa de ellas, tiene una asignación presupuestal, por lo que es responsable de su ejercicio y control.

Número de Empleado: Se denomina así al número que identifica de manera única al empleado universitario en todas las actividades que realiza dentro de la institución.

Alta Dirección: Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa y Directores de Dependencias que cuentan con algún proceso certificado bajo la familia de normas ISO 9000.

UAS: Universidad Autónoma de Sinaloa.

SIIA: Sistema Integral de Información Administrativa.

DAG: Dirección de Archivo General.

DGSE: Dirección General de Servicios Escolares.

DAL: Dirección de Académico Legal. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos. **DSS:** Dirección de Sueldos y Salarios.

DGRH: Dirección General de Recursos Humanos.

DCA: Dirección de Contraloría Académica.

DP: Departamento de Personal.

DPS: Dirección de Prestaciones Sociales. **SEPOMEX:** Servicio Postal Mexicano.

La comunidad universitaria: se integra por las autoridades universitarias, alumnos, pasantes, personal académico y administrativo con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Servicios de Archivo General: Son los servicios que presta esta dependencia universitaria tales como: recepción, clasificación y distribución de la documentación recibida, así como la creación, integración, actualización, resguardo, organización, digitalización, automatización y consulta del expediente.

Digitalización: Procedimiento mediante el cual se captura imágenes por medio de un escáner.

Oficialía de Partes: Área de la Dirección de Archivo General encargada del manejo y control de la documentación y correspondencia que ingresa a la institución, así como del seguimiento de los mismos durante las distintas etapas que requiere su procesamiento durante la tramitación o fase activa de los documentos.

Mensajería: Es el área encargada de la distribución de la correspondencia, mensajería y paquetería a entregar.

Fecha de Actualización:	Versión:	Dágino 2 do 15
30 de octubre de 2023	17	Página 2 de 15



Procedimiento para los Servicios de Archivo General

Unidad Regional: Es la organización funcional, académica-administrativa y desconcentrada en que se divide la Universidad, distribuidas geográficamente en toda la entidad. Estas unidades son:

- I. Unidad Regional Norte, con sede en Los Mochis;
- II. Unidad Regional Centro Norte, con sede en Guamúchil
- III. Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán;
- IV. Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán; y
- V. Las demás que en futuro se creasen.

Usuario de la DAG: La Dirección de Archivo General otorga el servicio de préstamo de expedientes para su consulta a diferentes dependencias como son: DGSE, DAL para el caso del expediente de egresado titulado, en el caso de expedientes de los trabajadores son las dependencias siguientes: DGRH, DCA, DAJ, DP, DPS, así como el trabajador universitario.

Así como aquellas dependencias que lo soliciten y acrediten a juicio de la DAG la competencia para la información solicitada.

Archivística: Técnicas aplicadas que tratan de los archivos, de las colecciones y documentos que ahí se conservan.

Archivo: Son las entidades o secciones de entidades que reúnen, conservan, clasifican, ordenan, describen, seleccionan, administran y facilitan los documentos textuales, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, producidos por los individuos y las instituciones como resultado de sus actividades y que son utilizados por parte de la administración y para la investigación.

Expediente: Conjunto total de los documentos relacionados con el trabajador universitario o con sus egresados titulados, que se encuentra en resguardo en la Dirección de Archivo General de la UAS.

Trabajador Académico: Es la persona física que presta sus servicios de docencia, investigación y extensión universitaria en la UAS conforme a los planes y programas establecidos por la Institución.

Trabajador Administrativo: Es la persona física que presta sus servicios no académicos a la UAS considerándose en forma enunciativa como tales: los administrativos y de intendencia, según lo prescrito por el Artículo 353 K de la Ley Federal del Trabajo.

Trabajador Universitario: Son las personas físicas que prestan sus servicios en forma personal y subordinada a la Universidad. Según lo prescrito por el artículo 353K de la Ley Federal del Trabajo.

Egresado titulado: Es el estudiante universitario que ha concluido satisfactoriamente sus estudios o carrera en alguna escuela o Facultad de la UAS y a través de cumplir una serie de requisitos solicitados por el departamento de titulación, este obtiene su título o licencia profesional.

Documento de Archivo. Consideramos documento de archivo, los documentos administrativos de naturaleza exclusivamente jurídica, que engendran derechos y obligaciones entre la UAS y su comunidad universitaria, y de naturaleza administrativa, que no tienen naturaleza jurídica pero que sin embargo son documentos testimoniales, auténticos, objetivos y, por tanto, verídicos o fehacientes.

Archivar: Acción de colocar ordenadamente en un expediente, los documentos que lo forman y/o guarda de expedientes.

Archivo universitario: Es el conjunto de documentos producidos y reunidos en el desarrollo de las funciones y actividades de los diferentes miembros y órganos universitarios, organizados y conservados para la información y gestión administrativa, para la investigación y para la cultura. También se entiende

Fecha de Actualización:	Versión:	Página 3 de 15
30 de octubre de 2023	17	Página 3 de 15



por Archivo el servicio especializado en la gestión, conservación y difusión del Patrimonio documental de la Universidad.

Expediente del trabajador académico. Conjunto de documentos personales y laborales relativos a los trabajadores académicos, denominado por acuerdo interno 010

Expediente del trabajador administrativo. Conjunto de documentos personales y laborales relativos a los trabajadores administrativos, denominado por acuerdo interno 020.

Expediente del Egresado titulado: Conjunto de documentos relativos a los egresados titulados, Denominado por acuerdo interno 01.

MIDAG: Módulo Integral de Dirección de Archivo General. Este sistema permite al trabajador consultar su expediente, a la DAG le permite tener un control de la base de datos de trabajadores y egresados universitarios, su alta, baja, consulta o modificación, así como del tipo de documentos que se digitalizan y en general la digitalización del expediente del trabajador universitario. Aglutina todo el ciclo para el servicio desde las solicitudes de expedientes para consulta, préstamo, copia y devolución, así como, su recepción en oficialía de partes, en área técnica y usuario que recibe el servicio. Permite también la consulta de estadística general de todos los rublos anteriores. Inició a operar en enero 2011.

SIAU: Sistema Integral de Archivo Universitario.

LGA: Ley General de Archivos.

LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. POLÍTICAS

- 1. Todo servicio prestado por la DAG, será proporcionado con calidad y estará sustentado en la Normatividad Institucional, reglamento interno y las leyes vigentes en la materia de archivos y de acceso a la información pública.
- 2. La DGRH y/o DSS son las instancias oficiales para hacer llegar los documentos básicos que integran el expediente del trabajador a la DAG, si estas dependencias no remiten tal documentación, la DAG justifica legalmente no tenerlo.
- 3. La DAG tiene la responsabilidad de resguardar y conservar los expedientes que se encuentran en su acervo, como propiedad de la institución.
- 4. La DAG se compromete al préstamo o consulta de los expedientes resguardados a partir del 2006; para años anteriores, la obligación se mantiene siempre y cuando los expedientes existan en nuestro acervo.
- 5. La DAG debe proporcionar información de los requisitos y mecanismos para actualizar el expediente del trabajador.
- 6. Es obligación de la DAG proporcionar el servicio de acceso a la consulta vía Web del expediente digitalizado de los trabajadores universitarios que hayan realizado el proceso de actualización del expediente.

Fecha de Actualización:	Versión:	Página 4 do 15
30 de octubre de 2023	17	Pagina 4 de 15



- 7. La solicitud de un documento ante la DAG deberá hacerse de manera personal por el interesado y por las personas o dependencias que legalmente tengan jurisdicción, de acuerdo a nuestro reglamento interno, a la LGTAIP y LGPDPPSO.
- 8. En caso de que el solicitante sea representado, el representante deberá acreditar su personalidad, de acuerdo a los términos de nuestro reglamento interno.
- 9. Solo se dará trámite a las solicitudes que cumplan con lo establecido en el documento de requisitos y criterios de aceptación para el producto y servicio (RCAPyS).
- 10. Toda solicitud de documentación con información reservada o confidencial, según la LGTAIP y LGPDPPSO, quedará sujeta a la revisión del titular de la DAG.
- 11. Es responsabilidad de la DAG, entregar la mensajería y correspondencia institucional a su destinatario y/o representante, de acuerdo a los requisitos y criterios de aceptación para el producto y servicio (RCAPyS).
- 12. Los expedientes bajo la custodia de la DAG, serán prestados por un máximo de cinco días. Salvo DAJ por cuestiones legales, quien dará promesa de devolución.
- 13. En caso de consulta de documentos, la DAG solo facilitará copia de dos documentos como máximo a cada solicitud que haga cada trabajador, aceptándole una solicitud por día.
- 14. La DAG cuenta con personal con perfil adecuado a su área de trabajo para atender las solicitudes de los Servicios de Archivo General.
- 15. El personal con categoría de técnico archivista deberá realizar cualquier actividad relacionada con el archivo general cuando se requiera.
- 16. Los mensajeros archivistas, realizarán todas las actividades descritas en el procedimiento de servicio de mensajería y además servirán de apoyo en las actividades archivísticas encomendadas por la DAG.
- 17. Para el periodo vacacional de los trabajadores, específicamente los mensajeros, cuando exista un alto índice de documentos para entregar y que la falta de personal impida su cumplimiento, se realizarán llamadas telefónicas para notificar a las escuelas y/o dependencias que vengan a recoger la documentación.
- 18. Para la creación de expedientes del trabajador, se debe verificar la relación laboral con la universidad; a través de un documento oficial expedido por la DGRH / DSS, o por medio de la cobertura que aparece en el SIIA.
- 19. En el Módulo Integral de Dirección de Archivo General (Sistema MIDAG) y el Módulo de servicios para los trabajadores (https://siia.uasnet.mx/empleado), el cual está integrado por la colaboración de diversas dependencias, solo la pestaña relativa a expediente es de la competencia de la Dirección de Archivo General, se refiere a la organización, digitalización y concentración del expediente del trabajador, es decir, al archivo digital relativo a foto, acta de nacimiento, CURP, comprobante de los grados de escolaridad, credencial de elector, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, formato de compatibilidad, así como todos los nombramientos y movimientos de nómina que nos hacen llegar las instancias oficiales competentes DGRH, DCA, dictamen de jubilación (SG), o bien, Acta de voluntad (SUNTUAS).

Fecha de Actualización:	Versión:	Dágino E do 1E
30 de octubre de 2023	17	Pagina 5 de 15



V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Puesto	Responsabilidad	Autoridad
. 45515	Rooponousinada	Establecer las políticas y reglamentos
	1. Elaborar y dar seguimiento al plan de	
		Revisar y autorizar la documentación
	de desarrollo Institucional.	que ingresa a la DAG.
	Gestionar los recursos e insumos para	
Titular de la DAG	•	personal de la DAG.
Titalai ac la Bito	•	4. Acceder a los módulos de SIIA, MIDAG
		y SAA.
	4. Supervisar y controlar las actividades	
	que se realizan en la DAG.	institucional y la externa que aplique al
	4	proceso.
	1. Colaborar en la elaboración y	
	seguimiento del plan de desarrollo de	
	DAG en atención del plan de desarrollo	
	Institucional.	
	2. Colaborar en la distribución de los	
	insumos DAG.	
	3. Colaborar en la capacitación del	
	personal.	
		1. Resolver lo relativo al SG en el proceso
		de Servicios de Archivo General (SAG), en
Responsable del	DAG.	coordinación con el titular de la DAG.
proceso del SG.	5. Elaborar la documentación que se	
	derive del proceso Servicios de Archivo	2. La delegada por parte del titular de la
	General (Reporte Mensual de Servicios	
	de Archivo, Reporte General de	
	Cumplimiento de Satisfacción de	
	Usuarios, implementación de acciones	
	correctivas, etc.)	
	6. Dominar el manejo de la norma ISO	
	9001:2015	
	7. Uso de MIDAG integral con mayor	
	refuerzo en el área de su competencia.	
	1. Colaborar en la elaboración y	
	seguimiento del plan de desarrollo de	
	DAG en atención del plan de desarrollo Institucional.	
	2. Colaborar en la distribución de los	
	insumos DAG.	
Auxiliar del titular	3. Colaborar en la capacitación del	1. La delegada por parte del titular de la
Auxiliai dei titulai	personal.	DAG.
	4. Apoyar en la supervisión y control de	
	las actividades que se realizan en la	
	DAG.	
	5. Uso de MIDAG integral con mayor	
	refuerzo en el área de su competencia.	
Encargada de		1. Controlar sello y folio en la libreta de
Técnicas	diariamente.	diario.
Archivistas	2. Recibir documentación y atender a los	2. Rechazar documentación que no
(Oficialía de	usuarios.	cumpla con los requisitos establecidos en

Fecha de Actualización:	Versión:	Página 6 de 15
30 de octubre de 2023	17	Pagina 6 de 15



Partes)	3. Apoyar en la supervisión del personal.	DCADyS
i artes)	4. Dar trámite a la documentación.	3. Tomar las medidas necesarias
		conjuntamente con la dirección cuando el
	irregularidad.	personal no cumpla con sus actividades.
		4. Asignar el trabajo a los Técnicos
	competencia.	Archivistas.
	'	5. Acceder al uso y consulta de MIDAG en
		el área de su competencia.
	1. Escanear en MIDAG los documentos	
	recibidos de oficialía de partes	1. Acceder al uso, escaneado y consulta
		del módulo de MIDAG en el área de su
Técnico Archivista		competencia.
(Digitalización)	corresponda.	2. Delegar los documentos al área de
(Digitalizacion)	3. Auxiliar con la búsqueda en el MIDAG.	
		3. Imprimir documentos requeridos por el
	Unidades organizacionales.	usuario en MIDAG.
	5. Auxiliar en atención a usuarios.	
	1. Recibir documentación y creación e	
	integración de expedientes.	1. Rechazar documentación que no
	2. Facilitar expedientes o documentos.	cumpla con los requisitos de RCAPyS.
Técnicos		2. Controlar el préstamo y devolución de
Archivistas	automatizar los expedientes.	expedientes o documentos.
		3. Influir en las decisiones de organización
	expedientes o documentos prestados.	y automatización de los expedientes.
	5. Acceder al uso y consulta de MIDAG en el área de su competencia.	
	Recibir y procesar mensajería.	
	 Recibil y procesal mensajeria. Entregar la mensajería en tiempo y 	
	forma.	
	3. Asegurarse de que se firme y llenen	
	los datos requeridos para la recepción de	
	la mensajería.	
		1. Llevar el control de recepción y entrega.
Mensajero	clasificarlos y archivarlos	2. No entregar mensajería a quien no
Archivista	5. Analizar y actualizar catálogos y	
	verificar que los expedientes estén	
	integrados correctamente.	
	6. Foliar, restaurar e integrar expedientes	
	o documentos deteriorados	
	7. Realizar otras actividades inherentes al	
	puesto	

VI. DESARROLLO

1. Expediente del trabajador universitario.

Responsable	Actividad
Usuario	Entrega documentación.
Encargado de técnicos archivistas	 2. Recibe y revisa que la documentación cumpla con los RCAPyS a) Si la documentación cumple, continua en el siguiente punto. b) Si la documentación no cumple se rechaza e informa al usuario.
(oficialía de partes)	 3. Clasifica documentación en los siguientes aspectos: a) Si la documentación compete al expediente del trabajador, continua en

Fecha de Actualización:	Versión:	Dágino 7 do 15
30 de octubre de 2023	17	Página 7 de 15



	el punto 4.
	 b) Si la documentación compete al expediente de egresado titulado pasa al desarrollo 2.
	c) Si la documentación compete a mensajería pasa al desarrollo 3.
	o, or la documentación compete a mencajona pasa ai desarrollo o.
	4. Revisa si la documentación requiere autorización.
	a) Si la documentación requiere de autorización, pasa al punto 7.
	b) Si no requiere autorización pasa al siguiente punto.
	Verifica si se requiere de sello y folio.
	a) Si la documentación requiere de sello y folio, se realiza y pasa al punto
	8.
	b) Si no requiere sello y folio pasa al siguiente punto.
	6. Verifica si el documento requiere digitalizarse.
	 a) Si requiere digitalización pasa al punto 8. b) Si no requiere digitalización se le informa al usuario el tiempo que
	 b) Si no requiere digitalización se le informa al usuario el tiempo que dura el trámite, clasifica la solicitud del servicio en expedientes
	académicos o administrativos y pasa con los técnicos archivistas que
	corresponda al punto 11.
	7. Revisa la documentación entregada por el usuario para autorizar su trámite.
Titular de la DAG	a) Si la documentación se autoriza se regresa al punto 5.
	b) De lo contrario se rechaza y regresa al punto 2 inciso b.
	8. Recibe documentación.
	9. Se digitaliza la documentación que proceda.
Técnico archivista	10. Se clasifica la documentación:
(digitalización)	a) Si es expediente de Unidad Organizacional, se archiva y termina el
(a.g.tan=ao.o)	proceso.
	b) Si es expediente de trabajador, separa en académico o administrativo y
	pasa al siguiente punto.
	11. Se recibe la documentación o solicitud.
	12. Verifica si es para creación de expediente.
	 a) Si es para creación de expediente, crea y asigna número de expediente en físico y en MIDAG y archiva en el espacio que le corresponda y
	termina el proceso.
	b) Si no es para creación, pasa al siguiente punto.
	13. Busca el expediente en MIDAG
	a) Si se encontró el expediente, continua en el siguiente punto.
	b) Si no encontró el expediente, pasa al punto 15.
	14. Verifica si se presta el expediente, se saca copia, o se integra
Técnico archivista	documentación.
(expediente del	a) Si se presta el expediente, o se saca copia, se asienta en MIDAG, el
trabajador)	usuario u oficialía, según corresponda, firma el formato de control
, ,	correspondiente, se presta el expediente o se entrega copia del
	documento a oficialía, termina el proceso en MIDAG para el caso de
	expediente solicitado por dependencia. Para el caso de expediente solicitado por trabajador (copia) se Pasa al 16 b.
	b) Si es para integración, se integra la documentación al expediente que le
	corresponda, se archiva, y termina el procedimiento.
	15. Verifica la situación del expediente en físico y en MIDAG.
	a) Si se encuentra prestado informa al encargado de técnicos archivistas
	para que informe al usuario y termina el proceso.
	b) Si el expediente no se encuentra prestado, se registra como no localizado

Fecha de Actualización:	Versión:	Página 8 de 15	
30 de octubre de 2023	17	Pagilla 6 de 15	



	en MIDAG e informa al encargado de técnicos archivistas y pasa al siguiente punto.
Encargado de técnicos archivistas (oficialía de partes)	a) Le informa al usuario y al titular, la no existencia de expediente, o documento b) Firma el formato de control y recibe la copia, y por último, finaliza en MIDAG y hace entrega de la fotocopia al usuario final para que este firme su recepción.
Titular de la DAG	 17. Revisa y verifica si existe obligación con el trabajador. a) Si existe obligación, imprime documentación del trabajador encontrada en los sistemas y/o solicita documentación a las dependencias que correspondan, regresa al punto 12 inciso a. b) Si no existe obligación hace caso omiso del reporte y termina el proceso.

2. Expediente del egresado titulado

Responsable	Actividad		
	18.		
	19.	Revisa que la documentación cumpla con los requisitos establecidos en	
		RCAPyS.	
		a) Si la documentación no cumple se rechaza y regresa a oficialía de partes	
		(Desarrollo 1, punto 2, inciso b)	
		b) Si cumple pasa al siguiente punto.	
	20.	Clasifica la documentación según el servicio solicitado.	
		a) Si es creación de expediente, pasa al punto 7.	
		b) Si es para integración de documentos, préstamo o consulta del	
		expediente, pasa al siguiente punto.	
	21.	Se busca el expediente en MIDAG y físico	
- / · · · · · ·		a) Si no se encuentra el expediente, pasa al siguiente punto.	
Técnico archivista	22	b) Si lo encontró pasa al punto 6.	
(expediente de	22.	Verifica el tipo de servicio solicitado.	
egresado titulado)		a) Si es documento para integración pasa al punto 7b) Si es para préstamo notifica al usuario que no se puede dar el servicio	
		y termina el proceso.	
	23	Verifica si es para préstamo, consulta o integración.	
	25.	a) Si es para integración, integra los documentos y termina el proceso.	
		b) Si es para préstamo o copia, se asienta en MIDAG, se presta el	
		expediente o se entrega copia del documento el usuario firma el	
		formato de control correspondiente y termina el proceso.	
	24.		
	25.		
		a) Si no existen números de expedientes duplicados, crea un nuevo	
		expediente, físico y en MIDAG archiva y termina el proceso.	
		b) Si existen números de expedientes duplicados regresa al punto 7.	

3. Servicio de Mensaiería

Responsable	Actividad			
	26. Recibe de oficialía de partes el documento y/o mensajería.			
Mensajero	27. Desglosa la documentación por unidad regional, según su destino.			
archivista 1. 28. Hace entrega de la documentación que le corresponda a ca mensajeros archivistas.				
Mensajeros archivistas 2.	29. Reciben documentación asignada, asignan folio a la de SEPOMEX y registran los datos correspondientes en la libreta control.			

Fecha de Actualización:	Versión:	Dágino 0 do 15
30 de octubre de 2023	17	Página 9 de 15



	30. Entregan la documentación, correspondencia y mensajería a la dependencia que le corresponda. Solicita al destinatario registrar firma, fecha y hora de entrega. En el caso de documentación que competa a las unidades regionales Sur, Norte y Centro Norte, se les notifica a los interesados, a través de las Vicerrectorías para su recepción.
Dependencias	31. Reciben documentación, escriben fecha, hora y firman de recibido.
Mensajeros archivistas 1 y 2	32. Archivan los registros de entrega.

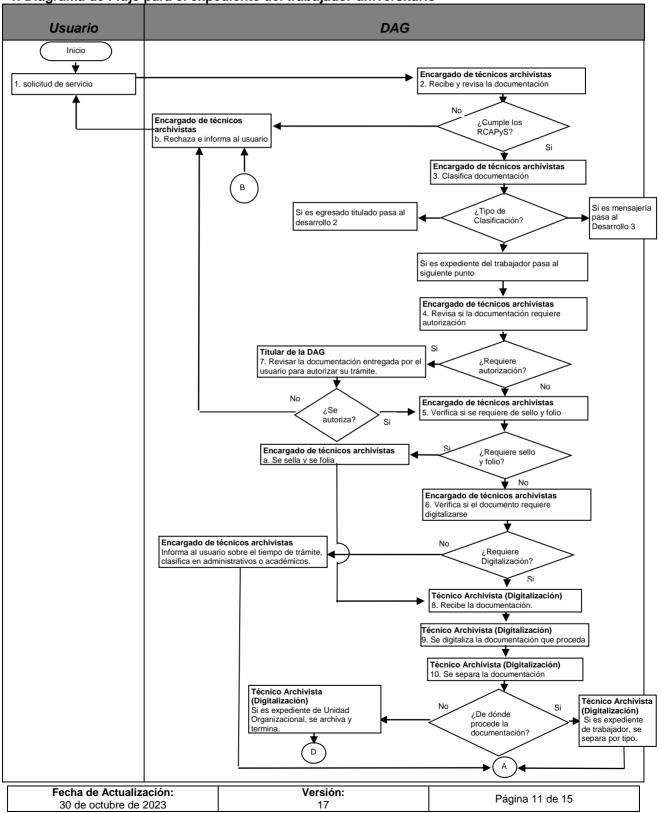


Procedimiento para los Servicios de Archivo General

VII. ANEXOS

1. Diagramas de flujo.

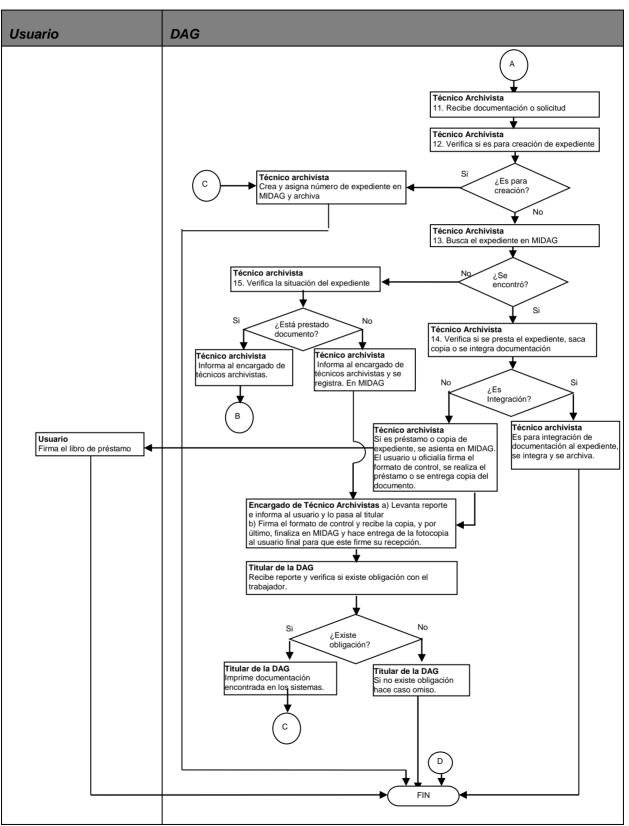
1. Diagrama de Flujo para el expediente del trabajador universitario





Universidad Autónoma de Sinaloa Sistema de Gestión

Dirección de Archivo General Procedimiento para los Servicios de Archivo General

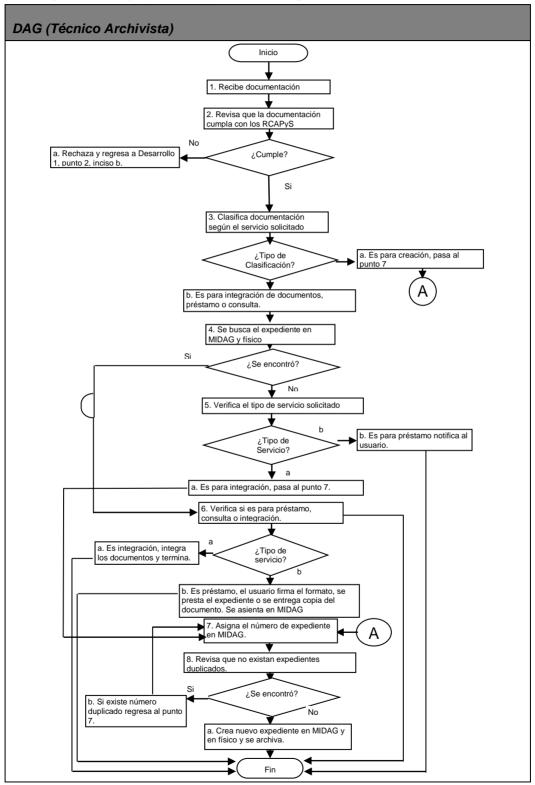


Fecha de Actualización:	Versión:	Página 12 de 15	
30 de octubre de 2023	17	Pagilla 12 de 15	



Procedimiento para los Servicios de Archivo General

2. Diagrama de flujo para el expediente del egresado titulado.

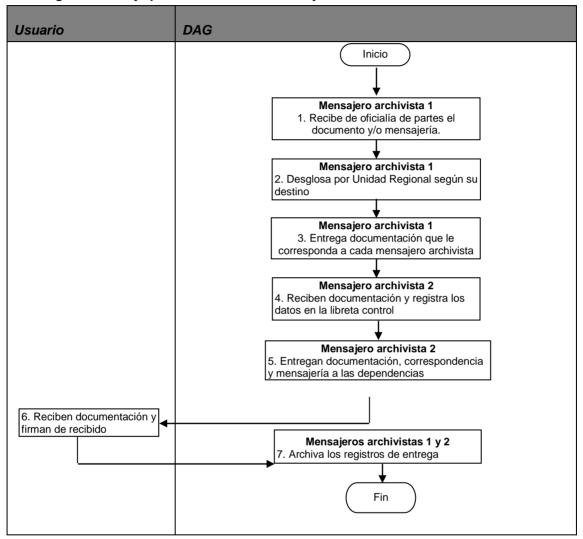




Universidad Autónoma de Sinaloa Sistema de Gestión

Dirección de Archivo General Procedimiento para los Servicios de Archivo General

3. Diagrama de flujo para el servicio de mensajería.





2. Control de Formatos

	Controles aplicables			
No.	Nombre del formato	Ubicación		
1	Control de Préstamo y Consulta de Expediente	Documento en papel.		
2	Relación y Control de Estrega de Mensajería.	Documento en papel.		
3	Encuesta de Satisfacción a Usuarios (Mensajería)	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
4	Encuesta de Satisfacción a Usuarios (Exp. en papel)	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
5	Solicitud de Préstamo o Consulta de Expediente de Empleado por UO	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
6	Solicitud de Préstamo o Consulta de Expediente de Empleado	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
7	Solicitud de Préstamos o Consulta de Expediente de Egresado	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
8	Asignación de Solicitud al Área Técnica	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
9	Servicios Proporcionados	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
10	Entrega de Copia(s) a Oficialía de Partes	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
11	Reporte Mensual de Servicios (AUT)	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
12	Formato de actualización del expediente del trabajador universitario	Documento en papel, Electrónico.		
13	Encuesta de Satisfacción a Usuarios (Exp. digital)	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		
14	Reporte cuatrimestral de consulta de expediente digital del trabajador.	Documento en papel, Electrónico		
15	Boleta de Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones	Documento en papel, Electrónico y Portal UAS/DAG		

3. Control de Cambios

Cambios entre el procedimiento específico versión 16 y 17

No. De Capítulo del Documento	Párrafo / Figura / Tabla / Nota	Adición (A) o Supresión (S)	Texto Modificado
III. DEFINICIONES	Párrafo 29	S+A	LGPDPPP: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
IV. POLÍTICAS	Párrafo 7, 10	S+A	LGPDPPP LGPDPPSO
IV. POLÍTICAS	Párrafo 12	S+A	tres cinco
IV. POLÍTICAS	Párrafo 19	А	19. En el Módulo Integral de Dirección de Archivo General (Sistema MIDAG) y el Módulo de servicios para los trabajadores (https://siia.uasnet.mx/empleado), el cual está integrado por la colaboración de diversas dependencias, solo la pestaña relativa a expediente es de la competencia de la Dirección de Archivo General, se refiere a la organización, digitalización y concentración del expediente del trabajador, es decir, al archivo digital relativo a foto, acta de nacimiento, CURP, comprobante de los grados de escolaridad, credencial de elector, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, formato de compatibilidad, así como todos los nombramientos y movimientos de nómina que nos hacen llegar las instancias oficiales competentes DGRH, DCA, dictamen de jubilación (SG), o bien, Acta de voluntad (SUNTUAS).
PIE DE PÁGINA		S+A	Fecha de Actualización: 30 de octubre de 2018 <u>2023,</u> Versión 16 <u>17</u>

Fecha de Actualización:	Versión:	Dágina 15 do 15
30 de octubre de 2023	17	Página 15 de 15